

RESOLUCION N° : 1297/02

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Atento a lo determinado por la Ordenanza N° 957/02 (Creación del Fondo Solidario), a través de la cual puede satisfacerse la petición de la Primera Coordinadora de Desocupados "Agustín Tosco", esta Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación del Cuerpo aconseja el archivo definitivo del Expediente Legislativo N° 11776.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 26 de noviembre de 2002.-

OMAR A. ISAGUIRRE
Vicepresidente 1°
a/c de Presidencia

JORGE A. MÉNDEZ
Secretario